



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

()

Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política y el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 4890 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 216, 217 y 218 de la Constitución Política, establecen una Fuerza Pública legítima, compuesta por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, con el fin de salvaguardar la defensa y seguridad nacional mediante el restablecimiento del orden público, la soberanía de la nación, la independencia, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Que mediante Decreto 4890 de 2011 se creó la Dirección de Logística (DILOG) en el Ministerio de Defensa Nacional con la finalidad de liderar el proceso de transformación y modernización de la logística para el Sector Defensa, a partir del direccionamiento estratégico de los procesos logísticos sectoriales y la estandarización de las normas técnicas para los bienes y servicios recibidos por la Fuerza Pública.

Que el Plan Maestro Logístico del Sector Defensa fue creado con el propósito de implementar los lineamientos para el desarrollo de capacidades de mantenimiento de manera integrada e interoperable.

Que el Plan Maestro Logístico se ha consolidado como la hoja de ruta del Sector Defensa para mejorar la gestión de distribución a través de la utilización eficiente de los recursos, por medio de la optimización de capacidades de mantenimiento y su consecuente reducción de costos, mediante una administración de distribución conjunta y coordinada.

Que dada la necesidad del diseño de nuevos planteamientos para el mejoramiento continuo de los procesos logísticos del Sector Defensa, y de la definición y desarrollo de un modelo gerencial de mantenimiento aeronáutico, se conformó en el 2017 Mesas de Trabajo de Revisión Estratégica e Innovación de Mantenimiento Aeronáutico (CREi-MA), encargado de consolidar una visión única en el Sector en esta materia; y formular políticas y estandarización de la doctrina para propender por la eficiencia administrativa y financiera, la sostenibilidad del gasto y el alistamiento operacional de las aeronaves comunes de la Fuerza Pública.

Que durante el desarrollo de las mesas de trabajo del CREi-MA se identificaron factores que dificultan la integración e interoperabilidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional en materia de mantenimiento aeronáutico, al no contar con una metodología estandarizada del mantenimiento aeronáutico para ejecutar trabajos interoperables que permitan fortalecer, proyectar y sostener los componentes de aviación.

Que el CREiMA identificó una baja articulación, tanto de los procesos, como de las organizaciones de aeronavegabilidad desarrollados por cada Fuerza, quienes mediante el uso de diferentes fuentes aeronáuticas civiles y militares han construido y establecido de manera independiente doctrina en

Continuación de la Resolución "Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa".

mantenimiento aeronáutico, dificultando que las Fuerzas Militares y la Policía Nacional reconozcan mutuamente los procesos de mantenimiento aeronáutico porque presentan diferencias entre sí.

Que el CREi-MA identificó que en materia de gestión del talento humano, existen multiplicidad de labores y denominaciones de cargos en el mantenimiento aeronáutico por parte del personal técnico, generando obstáculos en la proyección de planes de carrera similares, que hace compleja la articulación de labores entre Fuerzas, las cuales son fundamentales para la proyección, el sostenimiento y la interoperabilidad de la Fuerza Pública.

Que el CREi-MA identificó que cada Fuerza ha sido responsable de generar su propia doctrina de forma autónoma, basada en su misión y necesidades, lo cual dificulta la articulación doctrinal entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como la sinergia e interoperabilidad para labores de mantenimiento aeronáutico, evidenciándose así un desaprovechamiento de las capacidades distintivas de la Fuerza Pública.

Que el CREi-MA identificó la importancia de involucrar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos logísticos, administrativos y operacionales de la Fuerza Pública, siendo necesario modernizar los sistemas de información usados en la gestión de procesos logísticos aeronáuticos pues han presentado inconvenientes relacionados con el rendimiento de los aplicativos, interfaz del usuario, herramientas analíticas, portabilidad, entre otros, ocasionando insatisfacción de las necesidades operativas y estratégicas.

Que en desarrollo del "Plan Estratégico del Sector Defensa y Seguridad: Guía de Planeamiento Estratégico 2016-2018", Objetivo 06, Meta 2, que trata de la implementación de modelos que contribuyan a la modernización y sostenibilidad del sector, es necesario adoptar la Política General de Mantenimiento Aeronáutico del Sector Defensa, como modelo de planeamiento estratégico para la eficiencia en los requerimientos operacionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, a nivel aeronáutico.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. POLÍTICA GENERAL DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DEL SECTOR DEFENSA. Formular la Política General de Mantenimiento Aeronáutico del Sector Defensa, cuyo objetivo es dinamizar las capacidades técnicas, logísticas y de mantenimiento aeronáutico del Sector Defensa para el desarrollo de bienes y servicios, soporte logístico, interoperabilidad y cumplimiento de la misión constitucional asignada a la Fuerza Pública.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. A partir del escenario estratégico y el objetivo propuesto en el artículo anterior, se priorizan los siguientes objetivos estratégicos de la Política General de Mantenimiento Aeronáutico del Sector Defensa:

1. Fortalecer la gestión y el desarrollo de capacidades de mantenimiento aeronáutico, afianzando la autonomía, sostenibilidad, homologación y articulación en el Sector Defensa.
2. Orientar y direccionar la articulación de la aeronavegabilidad en la Fuerza Pública.
3. Brindar lineamientos para facilitar la movilidad laboral en acciones unificadas de mantenimiento aeronáutico con el fin de dinamizar la interoperabilidad y el aprovechamiento de las competencias del personal técnico de la Fuerza Pública.
4. Alinear y articular la doctrina de la Fuerza Pública en materia de logística aeronáutica para garantizar la interoperabilidad en el Sector Defensa.
5. Optimizar los procesos en la cadena de suministro de bienes y servicios aeronáuticos del Sector Defensa.

Continuación de la Resolución “Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa”.

6. Impulsar el fortalecimiento y modernización del Sistema de Información Logístico (Silog), con el fin de mejorar tiempos de respuesta y análisis de la información para soportar la toma de decisiones en tiempo real.

ARTÍCULO 3. LINEAMIENTOS. Defínanse los siguientes lineamientos para el cumplimiento de los objetivos propuestos de la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa:

Objetivo	Lineamientos
1. Fortalecer la gestión y el desarrollo de capacidades de mantenimiento aeronáutico, afianzando la autonomía, sostenibilidad, homologación y articulación en el Sector Defensa	i. Mantener, proyectar y articular las capacidades técnicas de mantenimiento aeronáutico del Sector Defensa en equipos comunes buscando la sostenibilidad del gasto de acuerdo con el contexto nacional. ii. Incentivar el desarrollo de tecnología propia para dinamizar las capacidades de la industria aeronáutica nacional, incrementar la autonomía y sostenibilidad de la logística aeronáutica. iii. Impulsar desde el Estado, la academia y la industria el desarrollo técnico y tecnológico de la Logística Aeronáutica por medio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Lineamientos en: Libro “Capacidades CREi-MA 2017”, el cual establece directrices para el fortalecimiento de las capacidades en 5 especialidades de mantenimiento reconocidas y certificadas por el organismo de Aeronavegabilidad de cada una de las Fuerzas (motores, aviónica, hidráulicos, tren de potencia y estructuras) para las aeronaves comunes de la Fuerza Pública (Beechcraft, C-208 Caravan, Línea Bell, UH-60).
2. Orientar y direccionar la articulación de la aeronavegabilidad en la Fuerza Pública	i. Establecer un marco normativo de aeronavegabilidad de la defensa que permita la estandarización de procesos, procedimientos y productos de aeronavegabilidad por medio de criterios unificados en la Fuerza Pública. ii. Establecer un órgano consultivo en temas de aeronavegabilidad con el fin de promover y velar por el cumplimiento de los estándares de aeronavegabilidad de la defensa. Lineamientos en: Libro “Aeronavegabilidad CREi-MA 2017”, con el establecimiento de los estándares de aeronavegabilidad que deben cumplir cada una de las Fuerzas, bajo la vigilancia de las Organizaciones Competentes de Aeronavegabilidad (OCA). Estos requisitos mínimos de aeronavegabilidad fueron definidos a partir de los documentos propios de las Fuerzas (OACI, FAA, MIL-STD, OTAN) y tiene como alcance el mantenimiento de aeronaves, la aeronavegabilidad continuada y las organizaciones de mantenimiento aeronáutico. Así mismo contempla la creación de la Comisión de Aeronavegabilidad, como un ente integrado por personal de las OCA de todas las Fuerzas, cuya la misión es velar por el cumplimiento de los estándares de Aeronavegabilidad.
3. Brindar lineamientos para facilitar la movilidad laboral y académica en acciones unificadas de mantenimiento aeronáutico con el fin de dinamizar la interoperabilidad y el aprovechamiento de las competencias del personal técnico de la Fuerza Pública	i. Desarrollar e implementar un modelo de movilidad laboral que permita la interoperabilidad y el reconocimiento de las capacidades de su personal técnico en la Fuerza Pública. ii. Diseñar metodologías académicas articuladas en la Fuerza Pública para capacitar al personal técnico de logística aeronáutica, facilitar la interacción entre Fuerzas y entidades descentralizadas del Sector Defensa, así como la participación en operaciones militares a nivel nacional e internacional. iii. Propender por el desarrollo de competencias técnicas del personal de la Fuerza Pública, de acuerdo con el Marco Nacional de Cualificaciones para el Subsector de Mantenimiento Aeronáutico. Lineamientos en: Libro “Talento Humano CREi-MA 2017”, en el cual se establecen las iniciativas como VICTUM¹, modelo de homologación de requisitos en cargos técnicos para interoperar en mantenimiento aeronáutico, en aspectos relacionados con la formación académica, cargos, experiencia, competencias, evaluación del desempeño, cualificación y licencias, que tiene

¹ Término en latín que significa mantenimiento. Nombre establecido para el Modelo de Homologación de Requisitos en Cargos Técnicos para interoperar en Mantenimiento Aeronáutico. Libro “Talento Humano CREi-MA 2017”, página 12.

Continuación de la Resolución “Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa”.

	como objetivo alcanzar la interoperabilidad en la Fuerza Pública y articular la oferta académica, en beneficio de cerca de 3.300 técnicos aeronáuticos.
4. Alinear y articular la doctrina de la Fuerza Pública en materia de logística aeronáutica para garantizar la interoperabilidad en el Sector Defensa.	i. Desarrollar ejercicios de análisis estratégico que permitan la transformación y modernización de la logística aeronáutica, basados en el contexto y entorno. ii. A partir de dichos ejercicios, implementar procesos dinámicos, ágiles y flexibles para la formulación, homologación y/o actualización de la doctrina, que permita su modernización dentro del entorno geopolítico y los requerimientos o necesidades del Sector Defensa. iii. Realizar seguimiento y control permanente al cumplimiento y aplicación de la doctrina para facilitar el correcto funcionamiento de los procesos de mantenimiento aeronáutico. Lineamientos en: Libro “Organización y Doctrina CREi-MA 2017”, en donde se establecen iniciativas para la generación de doctrina homologada y estandarizada de logística aeronáutica del Sector Defensa que permita la interoperabilidad en escenarios nacionales e internacionales. En cuanto al componente de organización, establece la creación del Clúster Aeronáutico del Sector Defensa, bajo el liderazgo de la Dirección de Ciencia y Tecnología del MDN; y la reingeniería del CNMC.
5. Optimizar los procesos en la cadena de suministro de bienes y servicios aeronáuticos del Sector Defensa.	i. Fortalecer el planeamiento y proyección del soporte logístico aeronáutico, por medio de modelos robustos y automatizados que garanticen la cadena de abastecimiento aeronáutico del Sector Defensa. Optimizar los procesos de adquisición de bienes y servicios aeronáuticos, desarrollando un marco legal que permita la interoperabilidad y genere economías de escala. ii. Desarrollar, de forma permanente, estrategias que mejoren la gestión de inventarios, almacenes y cadenas de distribución que permita preservar la trazabilidad, integridad y seguridad de los bienes, garantizando su funcionalidad y una adecuada administración de los mismos. Lineamientos en: Libro “Logística CREi-MA 2017”, en cual se establecen lineamientos para fortalecer y potencializar las actividades principales de planeación, aprovisionamiento, recepción, almacenamiento, distribución y transporte de los bienes y servicios que requiere el mantenimiento aeronáutico, encaminados a soportar el desarrollo de las operaciones militares y el alistamiento de cada una de las flotas de aeronaves.
6. Impulsar el fortalecimiento y modernización del Sistema de Información Logístico (SILOG) con el fin de mejorar tiempos de respuesta y análisis de la información para soportar la toma de decisiones en tiempo real.	i. Optimizar la gestión de información logística aeronáutica, a través de la estandarización de procesos tecnológicos que permitan portabilidad, innovación y uso de herramientas de análisis de información a través del sistema Silog. ii. Incentivar los procesos de innovación y desarrollo del sistema SILOG para la fortalecer la administración logística aeronáutica del Sector Defensa. iii. Fomentar la formación y capacitación estandarizada del personal técnico en programas de administración de sistemas de gestión logísticos aeronáuticos del Sector Defensa. Lineamientos en: Libro “Sistemas de Información CREi-MA 2017”, en donde se establecen las iniciativas relacionadas con la implementación del Programa de Capacitación en Sistemas de Información, en donde se pretende entregar a las Fuerzas Instructores avalados por Silog para dar capacitación al interior de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; así como de desarrollos tecnológicos en el Silog.

ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS. La Política General de Mantenimiento Aeronáutico del Sector Defensa está orientada por los siguientes principios:

LEGITIMIDAD: Reconocimiento que hace la Fuerza Pública a través de sus obras, a la Constitución, la Ley y demás lineamientos del Sector Defensa, orientados a garantizar la

Continuación de la Resolución "Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa".

eficiencia administrativa y financiera, la sostenibilidad en el gasto y el alistamiento operacional.

LEGALIDAD: Fundamento de las actuaciones del Sector Defensa para hacer prevalecer la Ley vigente sobre cualquier actividad o función del poder público. Es decir, todo aquello que emane del Estado debe estar regido por la Ley y nunca por la voluntad de los individuos.

TRANSPARENCIA: Toda la información derivada del Sector Defensa deberá ser socializada de forma amplia y expresa a los interesados, sujeta a las excepciones constitucionales y legales, y bajo los requisitos comprendidos en la misma.

AUTONOMÍA OPERACIONAL DE CADA FUERZA: Facultad que tienen las instituciones de la Fuerza Pública y del Ministerio de Defensa Nacional, de establecer su propia doctrina y regirse por ella, permitiendo en todo caso su interoperabilidad.

AUTOSUFICIENCIA TÉCNICA DE LA FUERZA PÚBLICA: Facultad que tienen las instituciones de las Fuerza Militares y Policía Nacional para generar soluciones a las necesidades de desarrollo logístico y de mantenimiento aeronáutico.

CONSENSUALIDAD: Acuerdo de voluntades sobre el cual se toman decisiones a partir de la argumentación basada en el conocimiento especializado y la materialización de los objetivos propuestos.

INTEROPERABILIDAD: Integración del personal técnico de logística aeronáutica de las instituciones del Sector Defensa para efectuar trabajos y acompañamientos técnicos, involucrando medios, información, procesos, infraestructura, entre otros, de dos o más Fuerzas para asegurar la eficiencia operativa de la Fuerza Pública.

ALISTAMIENTO OPERACIONAL: Disponibilidad de personal técnico, aeronaves y medios de las instituciones de la Fuerza Pública en el área de operaciones para atender los requerimientos en cumplimiento de la misión constitucional.

SOSTENIBILIDAD EN EL GASTO: Capacidad que tienen las instituciones del Sector Defensa para mantenerse en el tiempo, teniendo en cuenta actualización y proyección de capacidades técnicas de mantenimiento y logística aeronáutica en las posibilidades fiscales de la Nación a mediano y largo plazo.

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: Ejercicio de identificación, análisis y seguimiento de la implementación de los objetivos propuestos en la Política General de Mantenimiento Aeronáutico.

CULTURA ORGANIZACIONAL: Principios institucionales, valores, procedimientos, conductas, experiencias y lecciones aprendidas del personal capacitado que desempeña funciones de mantenimiento aeronáutico. Su experticia y cultura genera procesos dinámicos, eficientes y oportunos para el alistamiento de las aeronaves del Sector Defensa.

ARTÍCULO 5. IMPLEMENTACIÓN. Para la implementación de la presente Política se expedirá una Directiva Ministerial con el plan de trabajo, los plazos de ejecución, las actividades, responsabilidades y validaciones necesarias por parte de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional (Unidad de Gestión General, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana) y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO Y CONTROL. El Ministerio de Defensa Nacional a través del Grupo Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado (CNMC), hará seguimiento trimestral al cumplimiento de los objetivos de la Política de Mantenimiento Aeronáutico. El Jefe de Estado Mayor Conjunto del Comando General de las Fuerzas Militares, el Subdirector General de la Policía Nacional así como los señores Viceministros y/o Secretarios del Ministerio de Defensa Nacional, revisarán el tablero de control de la implementación de las políticas de mantenimiento, en donde analizarán los

Continuación de la Resolución "Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa".

avances de ejecución, identificarán las causas de las posibles desviaciones y se formularán las acciones correctivas.

PARÁGRAFO 1. El Viceministerio para la Estrategia y Planeación, a través de la Dirección de Logística, remitirá un informe de avances trimestrales al señor Ministro de Defensa Nacional, a los Señores Comandantes de Fuerza y al Director General de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO 2. El desarrollo estratégico de la Logística Aeronáutica estará en cabeza del Viceministerio para la Estrategia y Planeación que, a través de la Dirección de Logística, dará los lineamientos estratégicos al Centro Nacional de Mantenimiento Conjunto y Coordinado (CNMC), con el fin de implementar las 14 iniciativas producto de las Mesas de Trabajo del Comité de Revisión Estratégico de Mantenimiento Aeronáutico (**CREi-MA**) para desarrollar los objetivos estratégicos de que trata el Artículo 2 de la presente Resolución.

Las iniciativas estratégicas que desarrollan la Política de Mantenimiento del Sector Defensa se ejecutarán en una línea de tiempo T1 (2018-2019) para las iniciativas que no requieren presupuesto y T2 (2020-2022) para las iniciativas que requieren soporte presupuestal

Iniciativas T1:

- Portafolio de Capacidades de mantenimiento
- Reingeniería del CNMC
- Estándares de Aeronavegabilidad
- Comisión de Aeronavegabilidad
- Alternativa para bajas y disposición final productos aeronáuticos
- Reducción de tiempos implementación de LOA's
- Gestión de innovación y desarrollo del sistema de información logístico
- Optimización ,control y soporte del sistema de control logístico
- Modelo de homologación de requisitos para cargos en logística aeronáutica

Iniciativas T2:

- Sistema de Gestión de Capacidades
- Modernización sistema de información logístico
- Modelo del Clúster Aeronáutico del Sector Defensa
- Articulación de la oferta académica.
- Programa de capacitación en sistemas de información.

ARTÍCULO 7. DOCUMENTOS. Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la implementación de las iniciativas deberán acogerse los lineamientos de los documentos que se listan a continuación, los cuales estarán disponibles para consulta en la página web del Ministerio de Defensa Nacional, así:

1. Libro "Capacidades CREi-MA 2017
2. Libro "Aeronavegabilidad CREi-MA 2017"

Continuación de la Resolución "Por la cual se fórmula la Política General de Mantenimiento Aeronáutico en el Sector Defensa".

- 3. Libro "Talento Humano CREi-MA 2017"
- 4. Libro "Organización y Doctrina CREi-MA 2017"
- 5. Libro "Sistemas de Información CREi-MA 2017"
- 6. Libro "Logística CREi-MA 2017"

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI